

AVISO DE TUTELA No. 71300

Mediante providencia calendada el (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por EPAGO DE COLOMBIA S.A. interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. Con el *Radicado* Único: 110010205000202301063-00, se **DISPUSO:**

"Ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **concédase la impugnación** que Epago de Colombia S.A. interpuso contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a dicha Sala, para su trámite conforme a lo ordenado por el artículo 2 del Decreto 333 de 2021, en armonía con los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 24 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 24 de agosto de 2023 a las 5:00p.m

República de Colombia

Corte Supre de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor